



**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 2 de julio de 1993

VISTO la Resolución nro.507/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Walter Daniel AVENDAÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha solicitado se le de por aprobada la asignatura Introducción a la Tecnología.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1 de julio de 1993, aconsejó acceder, dado los estudios cursados y aprobados en la Escuela de Mecánica de la Armada, a lo requerido en la Resolución nro. 507/93 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar curso a lo solicitado en la Resolución nro 507/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar por aprobada la materia Introducción a la Tecnología, previa apro

///.-



P. Murad
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

- 2 -

///.-

bación de una prueba de complemento, al señor Walter Daniel AVEN-
DAÑO.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°430/93

A.M.

H. Broto
Ing. HECTOR CARLOS BROTO
VICE-RECTOR

C. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO